

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Delegación para celebración matrimonio civil**

Por Resolución de Alcaldía número 382/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, se ha delegado en la concejala de este Ayuntamiento Julia Rivas García la celebración de matrimonio civil entre N. P. M. y B.T. I. el día diecinueve de septiembre a las 12:00 en el salón de plenos de la casa consistorial. De esta manera, se deja sin efecto la resolución número 351/2020 por la que se delegaba en el concejal Rubén Torremocha Galán la celebración de este matrimonio civil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 18 de septiembre de 2020

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ